



RESOLUCIÓN

Número: 82/2020

Expediente: 04-7-9.01-0010/2019

Referencia: GOB

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, el 12 de diciembre de 2019 se dictó resolución de aprobación del expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, regulado en el artículo 159 y siguientes del citado texto legal.

La selección del adjudicatario se realizó atendiendo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 159 del citado texto legal. A este efecto, se constituyó mesa de contratación, que tras el examen de la documentación presentada por los candidatos, la apertura de las proposiciones y el informe de valoración, propuso adjudicar el contrato, tal y como consta en el acta de la reunión de fecha 7 de febrero de 2020 a la empresa PSICO360 S.L. (B26302588).

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con fecha de marzo de 2020, el órgano de contratación dictó resolución de adjudicación del contrato a la empresa PSICO360 S.L. (B26302588) que fue notificada a los licitadores y publicada en el perfil contratante el día 16 de marzo de 2020.

3.- El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación en crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que afecta a todo el territorio nacional y, entre otras medidas se establece la suspensión de plazos administrativos.

4.-La permanencia del estado de alarma y las medidas tomadas como consecuencia de dicho estado, hace esencial la prestación de los servicios psicológicos en la coyuntura actual, con el fin de garantizar el apoyo a aquellos empleados públicos que actualmente estén siendo tratados y que por estas circunstancias puedan verse agravadas sus patologías, así como aquellos otros que como consecuencia de la situación actual puedan generar problemas de carácter psicológico y que deban ser asistidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
04-7-9.01-0010/2019	Resolución	Contratación electrónica	2020/0185649	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaría General Técnica				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

5.- La empresa PSICO360 S.L., el 30 de marzo de 2020, presenta escrito de conformidad con la continuidad de la tramitación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación en crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Establece que: “..3 No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda”.

SEGUNDO: Resolución 61/2019, de 30 de septiembre, de la Consejería de Gobernanza Pública de delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio.

La Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por Resolución N° 61/2019, de 30 de septiembre de 2019 (B.O.R nº119 de 2 de octubre de 2019) dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

No suspender el plazo y proceder a la formalización del contrato de servicios de Psicología del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja para que despliegue todos sus efectos en la fecha establecida en el apartado sexto del Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 12 de diciembre de 2019.

Firmado electrónicamente por **Begoña Sainz Martinez** Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
04-7-9.01-0010/2019	Resolución	Contratación electrónica	2020/0185649	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				